



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

RES. 56,326-2023-J.D.

CELEBRADA EL: 16 DE MAYO 2023.

Resolución No. 56,326-2023-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 56,326 -2023-J.D.

PRIMERO: AUTORIZAR previo el cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, el gasto hasta la suma de VEINTI CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 40/100 (BI.24,149,858.40), para la contratación, mediante Procedimiento de Selección de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA, el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRIANUAL DE LOS EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA, PARA ESTUDIOS DE RUTINA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD, PERO CON UNA ALTA DEMANDA DE USUARIOS, QUE REQUIEREN DE DIAGNÓSTICOS OPORTUNOS, (RAYOS X CONVENCIONALES, FLUORORADIOGRÁFICOS, BRAZOS EN C, ULTRASONIDOS, MAMÓGRAFO, RAYOS X DENTAL, DR), existentes en las Unidades Ejecutoras de la Caja de Seguro Social.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de Finanzas mediante Certificación No. F-117-2023 fechada 26 de enero de 2023, certifica que en el presupuesto de la Caja de Seguro Social para el año 2023, existe disponibilidad presupuestaria para el costo del contrato para el mantenimiento de equipos médicos.

La Caja de Seguro Social (DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA SUSCRITA A LA DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO) responsable del mantenimiento de equipos médicos de la Caja de Seguro Social, se compromete a disponer en las próximas vigencias fiscales; las partidas presupuestarias por los importes programados a cancelar así: año 2024 por B/.8,049,952.80, año 2025 por B/.8,049,952.80 y año 2026 por B/.2,683,317.60 con las cuales se cubriría el monto total de la contratación por B/.24, 149,858.40.

TERCERO: INSTRUIR a la Administración para que remita un Informe Trimestral de la ejecución de la contratación, mediante Procedimiento de Selección de Contratista denominado Licitación pública, para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRIANUAL DE LOS EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA, PARA ESTUDIOS DE RUTINA DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD, PERO CON UNA ALTA DEMANDA DE USUARIOS, QUE REQUIEREN DE DIAGNÓSTICOS OPORTUNOS, (RAYOS X CONVENCIONALES, FLUORORADIOGRÁFICOS, BRAZOS EN C, ULTRASONIDOS, MAMÓGRAFO, RAYOS X DENTAL, DR), existentes en las Unidades Ejecutoras de la Caja de Seguro Social. de conformidad al Artículo 95, modificado por la Resolución No.50,686-2017 J.D. de 11 de enero de 2017, del reglamento por medio del cual se regula el Capítulo IV, Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios en General.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, Numeral 1 y 18 de la Ley No.51 de 27 de diciembre del 2005. Artículo 58 del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Artículo 95, modificado por la Resolución No.50,686-2017 de 11 de enero de 2017, del Reglamento por medio del cual se regula el Capítulo IV. Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios en General.